



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

EMBANDERAMIENTO SECTOR URBANO Y RURAL DE DALCAHUE

DECRETO EXENTO N° 1193

DALCAHUE, 15 de Mayo de 2015.-

VISTOS: La celebración de un nuevo Aniversario de las Glorias Navales en la Ciudad de Dalcahue; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 612-12-P-A; lo dispuesto en los artículos 1° , 2° y siguientes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: El Embanderamiento del Sector Urbano y Rural de la Comuna de Dalcahue a partir de las 08:00 horas a 24:00 horas del día Martes 21 de Mayo de 2015, con motivo de celebrarse el 21 de Mayo día de las Glorias Navales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


SARA ORDENES CARIQUEO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Tenencia Carabineros Dalcahue
- Secretaría Municipal
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Of. de Partes
- Archivo

SOC/CIVG/dbbu.